

¿Fascistas en la Fiscalía?

Santos Juliá, El País, 25/01/1998

Cuando un fiscal tilda airadamente de "fascista y vomitivo" un documento salido de la pluma de otro fiscal, sin ser ninguno de los dos un recién llegado a la carrera, es para que se produjera eso que los jueces instructores llaman alarma social y para que alguien abriera un expediente informativo. No es lógico que fiscales de alta graduación anden por ahí escribiendo como fascistas o acusándose de lo mismo sin que nadie con autoridad institucional se inmute, sobre todo porque en el escrito así calificado, aunque tal vez no haya muestras específicas de fascismo, sobran las de otro "ismo" más acorde con nuestra tradición: es puro y simple militarismo lo que rezuma por todos sus poros el documento que ha levantado este escándalo.

De todas formas, la acusación de fascista al escrito de un fiscal no debía suscitar mayor alarma de la que debió haber producido el Consejo General del Poder Judicial cuando, por unanimidad, se creyó en la obligación de mostrar su preocupación ante ciertas manifestaciones institucionales efectuadas por Jesús Cardenal "por entender que no son acordes con algunos principios básicos de la Constitución española". No era ésta una opinión emitida al buen tuntún en una tertulia de radio; era la meditada preocupación del máximo órgano del poder judicial sobre las manifestaciones de un fiscal propuesto para ocupar la Fiscalía General de un Estado constitucional. Por supuesto, como aquí quien manda, manda, el Gobierno se limitó a decir un chascarrillo sobre las preocupaciones, institucionales o no, suscitadas por aquel nombramiento y así tuvimos como fiscal general del Estado a un señor que, de acuerdo con el CGPJ, ha mantenido en el ejercicio de su cargo criterios que no están en consonancia con principios básicos de la Constitución.

Pero un fiscal general de ese tenor era imprescindible para elevar, contra toda lógica que no sea la de un mando cuartelario, a un fiscal expedientado a la categoría de fiscal jefe de la Audiencia Nacional. Nada importó que el recién nombrado fiscal general se tuviera que tragar enteras sus anteriores declaraciones sobre los requisitos para proceder a tan relevante nombramiento; nada importó tampoco que se haya saltado a pídola los reglamentos que rigen la carrera fiscal; mucho menos inquietó a Cardenal que con el nombramiento de Fungairiño se premiara una conducta que la misma inspección

de la Fiscalía encontró reprobable. Lo importante era mostrar que por fin alguien estaba dispuesto a mandar en la carrera y así tenemos en la Fiscalía General a un señor deficitario en criterios constitucionales y en la jefatura de la Fiscalía de la Audiencia Nacional a un sancionado que no ha obtenido ni un voto siquiera para ascender a la posición que le permitiría optar a tal puesto.

Todo lo que ha venido después no es sino el resultado de esta serie de despropósitos. Salir del paso, como hace la ministra, restando gravedad a "una frase tal vez no afortunada" del escrito de Fungairiño añade un sarcasmo al desatino y muestra tan sólo que la ministra comparte los criterios de sus subordinados. Es el Gobierno el responsable de que un fiscal jefe de la Audiencia Nacional encuentre argumentos para exonerar a una dictadura militar y es el Gobierno el responsable de que el fiscal general del Estado remita al Congreso de los Diputados una nota que legitima, con referencias a la Constitución española, la "sustitución temporal del orden constitucional establecido" en Argentina. Es también el Gobierno, con la impagable asistencia de sus socios nacionalistas, el que impide que el Congreso celebre un Pleno a la medida de la extrema gravedad de los hechos de que se trata. Pero, extraordinario o no, ese Pleno deberá celebrarse a no ser que los diputados del PP y del frente nacionalista compartan las opiniones de la ministra acerca de lo escrito por los señores fiscal jefe de la Audiencia Nacional y fiscal general del Estado.

¡Viva Montesquieu!

Santos Juliá, El País, 01/03/1998

El primer párrafo del apartado que la sentencia de la Audiencia de Madrid contra Luis Roldán dedica a exponer los "hechos probados" es demoledor. El procesado, escriben los jueces, "tras su nombramiento como director general de la Guardia Civil, el 4 de noviembre de 1986, y hasta el 7 de diciembre de 1993, en que cesó su mandato, desarrolló una incesante actividad delictiva amparado en su cargo público". No había forma más contundente de echar un puñado de sal en la peor llaga de la democracia -no sólo de la española- de este fin de siglo: un sistema en el que el desempeño de cargo público puede amparar durante años una incesante actividad delictiva.

Son hechos probados. Ante ellos, parece excesiva la euforia de una clase política que, incapaz de poner fin a semejante tropelía, recurre al tópico de que la sentencia fortalece al Estado de Derecho. Faltaría más: si los jueces se inhibieran ante el delito y si sus sentencias no reforzaran el Estado de Derecho estaríamos en pleno despotismo. Pero ésa no es la cuestión, sino esta otra: en la reciente historia de las democracias occidentales, Luis Roldán, con ser en todo excepcional, no es una excepción, sino un síntoma de un fenómeno más profundo y extendido. Como demuestra la experiencia de los años 80 y 90 en Francia, Italia o Grecia -por mencionar sólo a cercanos vecinos mediterráneos- las democracias han incumplido una de sus más altas promesas: ser regímenes en que los cargos públicos actúan sujetos a la ley porque existe un eficaz control de sus actuaciones y una nítida separación y autonomía entre los poderes del Estado, por un lado, y entre el Estado y la sociedad, por el otro. El incumplimiento de esa promesa constitutiva de la democracia resulta crecientemente insoportable para una opinión pública que ya no se conforma con el recuerdo de que siempre ha sido así, con el consuelo de que en todos los sitios ocurre lo mismo o con la simpleza de que todavía es peor bajo las dictaduras.

Algo no funciona en unos sistemas políticos que convierten con demasiada frecuencia la obtención de la mayoría por un partido en razón que justifica cualquier tipo de abuso y de delito. Esa

parece ser, en efecto, la raíz del problema: tomar la voluntad de la mayoría como excusa para burlar, o modificar, si el caso lo requiere, unas reglas de juego a las que sin embargo deben someterse todos los ciudadanos. En España se ha producido de manera más acusada que en otros Estados con arraigada tradición democrática el eclipse del Parlamento, devaluado aquí desde el mismo comienzo de la transición. Junto a ello, y debido al secular desprecio que el poder ejecutivo ha mostrado hacia la autonomía de otros poderes, se ha justificado la invasión de esferas públicas y privadas por el Gobierno -central, autonómico, del PSOE, del PP, de los nacionalistas- en nombre de una legitimidad derivada de la conquista de la mayoría. Se ha llegado a argumentar, con aparente seriedad académica, que la acción de los jueces en la fiscalización de la legalidad de los actos políticos significaba la indebida intromisión de un poder no legitimado por las urnas. Más zafiamente, la preeminencia de la mayoría sobre el imperio de la ley se manifestó en la sentencia de muerte contra Montesquieu dictada por un vicepresidente de Gobierno.

Pues bien, a trancas y barrancas, la ley ha acabado imponiéndose a una clase política incapaz de controlar la legalidad de las actuaciones de unos cargos públicos protegidos por una solidaridad tribal que considera impertinente cualquier fiscalización y que se revuelve airada contra cualquier exigencia de responsabilidad. Es una lección amarga pero eficaz de que la democracia no consiste en el gobierno de la mayoría, sino en esa obra maestra llamada "gobierno moderado" para la que es preciso, según el difunto Montesquieu, "combinar los poderes, regularlos, atemperarlos, ponerlos en acción, poner lastre, por así decir, a uno para que pueda resistir a otro".

En campo minado

Santos Juliá, El País, 31/05/1998

Una de las cuestiones mal resueltas de la democracia española ha sido la relación institucional entre jueces y políticos, no por casualidad dos de los oficios peor valorados en todas las encuestas de opinión. Con la perspectiva que da el tiempo, aparecen ya nítidas las calamitosas consecuencias de la forzada interpretación del artículo 122.3 de la Constitución, que ha permitido a los políticos elegir la totalidad de los miembros del Consejo General del Poder Judicial, y de la generosa licencia que han gozado los jueces para salir y entrar en política, forzando de nuevo la interpretación de otro artículo de la Constitución. La tesis -ésta sí de rancio sabor jacobino- de que todas las instituciones, y muy particularmente el órgano de gobierno de la magistratura, debían reflejar la mayoría salida de las urnas ha tenido nefastos resultados para garantizar la independencia y separación de poderes.

A esa confusión entre política y judicatura vino a añadirse en el momento de máximo y bien merecido desprestigio del CGPJ, la turbia campaña del PP para desalojar al PSOE del Gobierno. Consciente de que con los macroprocesos judiciales contra dirigentes socialistas tenía en sus manos el arma que podía destruir a un político a quien resultaba imposible batir en las urnas, la oposición ejercida por el Partido Popular no dudó en asediar la independencia judicial azuzando los procesos paralelos en los medios de comunicación. La colusión de intereses político-mediáticos tan floreciente en los últimos años tuvo su origen en los tratos entre policías, periodistas y políticos para juzgar por adelantado en los medios de comunicación a los presuntos culpables. Periódicos y radios hicieron algo más que informar y opinar: montaron verdaderos juicios, con confesiones de policías, declaraciones de testigos, publicación de sumarios. Álvarez Cascos puede contar ahora todos los chascarrillos que quiera, pero sus bromas no lograrán borrar el recuerdo de que fue él quien sacó las últimas consecuencias de los procesos instruidos por los medios cuando amenazó a los jueces diciendo que si se atrevían a pronunciar una sentencia distinta quedarían ellos mismos condenados ante la opinión.

La reacción de los socialistas a esa especie perversa de justicia mediática no fue mucho más respetuosa con el Estado de derecho. En un primer momento, se negaron a asumir responsabilidades políticas por las acciones criminales de los GAL argumentando que el asunto estaba en manos de jueces y que sin sentencia firme no había responsabilidad alguna que asumir: la política, antes señora, se humillaba al papel de esclava de la justicia y se ponía sumisa a su cola. Luego, cuando la justicia se puso en movimiento, dieron un giro de 180 grados, sacando otra vez del trastero de la historia el jacobino argumento de la primacía de los políticos sobre los jueces por el simple hecho de que los primeros proceden de las urnas y los segundos de las oposiciones. El periplo ha finalizado, como era de temer, deslegitimando el juicio por el caso Marey con una oficial y solemne denuncia de su origen político. Si se les creyera, estos procesos se han abierto no porque haya habido secuestros y asesinatos, sino porque así interesaba a cuatro personajes del submundo político madrileño.

Así han venido a coincidir los dos riesgos más graves que al funcionamiento del sistema democrático le plantea la confusa relación entre políticos y jueces: los del PP porque hace tiempo que la sentencia ha sido ya dictada por la opinión y los del PSOE porque el juicio está viciado en su origen, el caso es que todos han colaborado a deslegitimar la acción jurisdiccional. De los medios de comunicación, acostumbrados a blandir el hierro de los cruzados, poca autocontención se puede esperar, pero cabe al menos exigir a los políticos que se callen un rato, o que bajen la voz, mientras los magistrados del Tribunal Supremo sortean este campo de minas en que han convertido un proceso judicial.

Iguales ante la ley

Santos Juliá, El País, 26/07/1998

Las páginas de política nacional rebosan estos días de noticias sobre actuaciones judiciales: mientras languidece el caso Urralburu, se ha juzgado en el Tribunal Supremo a varios policías y ex altos cargos de Interior, y un juez de instrucción de la Audiencia Nacional ha decidido clausurar el diario Egin por sus presuntas conexiones orgánicas con la banda terrorista ETA. El lector tratará inútilmente de alejarse de los procedimientos judiciales en las páginas de sociedad: allí encontrará el procesamiento de otro juez de la Audiencia Nacional acusado de prevaricación en la instrucción de un caso que ahora lleva su nombre. No mejor suerte le espera si salta a las páginas de economía, pues irremediamente saludará al tenaz periodista que sigue los avatares del juicio contra un poderoso ex banquero.

Nada equipara a los sujetos de estas actuaciones judiciales, excepto que todos han sido, en el tiempo de la comisión de los delitos por los que son procesados o juzgados, ciudadanos especialmente protegidos de la mirada de los jueces. No hay que decirlo de los ex responsables del Ministerio del Interior, cubiertos por las más altas barreras institucionales. Pero es seguro que los detenidos de Egin se creyeron también dotados de otro tipo de inmunidad, la que procede de su poder de amedrentar. Y el juez procesado no debe salir de su asombro: el corporativismo es una probada trinchera protectora; como el ex banquero, que seguramente se creyó capaz de despistar a los peritos y envolver a los jueces en los laberintos de sus múltiples fortunas.

Y, sin embargo, la inmunidad, la capacidad para retener información, retrasar las investigaciones, amedrentar, invocar grandes principios, esgrimir amenazas, comprar voluntades, obstaculizar los procedimientos, embarullar, agotar todos los recursos posibles, no les ha servido para nada, excepto para que la justicia haya procedido, más que en otras ocasiones, como un mamut, según la definía el juez Garzón a Denis Robert: tarda años, "pero lo que aplasta, lo aplasta bien aplastado". Han tenido tan poderosas defensas que si al final el mamut consigue llegar a su

destino lo habrá logrado por ese impulso impersonal propio de las burocracias del Estado que acaban por triturar todas las barreras que encuentran a su paso.

No se podrá decir, en efecto, que estos ciudadanos, por unas u otras razones especialmente protegidos, no hayan gozado y gocen de todas las garantías que el Estado de derecho pone a su disposición. Lo que pasa es que al terminar los largos y engorrosos procedimientos, las protecciones especiales se desvanecen así que los acusados traspasan el umbral de la sala de juicios y todos aparecen desnudos, más cerca que nunca de esa utopía democrática que tiene a todos por iguales ante la ley, aunque estén lejos de serlo en poder y riqueza. En una democracia, cuando las pasiones de la instrucción se aquietan, cuando la Sala se reúne y se inicia el juicio, la única protección posible es la que se deriva del imperio de la ley. A pesar de que cada juez por separado se empeña en demostrar que es hijo de su padre y de su madre, cierta impasibilidad difumina sus rostros cuando juntos administran justicia.

Y así, al final, la justicia acaba por igualar a todos y por devolver al común de los ciudadanos la confianza de pertenecer a sociedades civilizadas. Ciertamente, mostraría un grado de civilización más elevado que al leer las páginas de política no tropezáramos con noticias propias de la sección de tribunales. Mientras esto no sea posible, sería un alivio que los dirigentes de los partidos políticos afectados por autos y sentencias judiciales midieran sus palabras antes de echar la lengua a paseo. Confrontados duramente a su peor pasado, los socialistas tendrán que calibrar las consecuencias de insistir en que el Tribunal Supremo ha condenado a unos inocentes por motivos políticos; y el presidente del Gobierno, si le fuera posible, debía medir el resultado de atribuirse con su habitual y torpe gallardía el cierre del diario Egin.

Un poco de sosiego

Santos Juliá, El País, 03/08/1998

Tanto había arraigado el estereotipo que, cuando la transición a la democracia culminó sin tragedia, muchos observadores dijeron: aquí hay gato encerrado: los españoles no se matan. En algunos traslució cierto sentimiento de frustración: cosas tan grandes se esperaban de nuestra pasión política -una revolución, o algo así- que aquella templanza no se podía atribuir sino al miedo, o sea, al otro estereotipo del español suspirando por las cadenas. Al fin y al cabo, el pueblo que tanto valor había derrochado contra el invasor francés era la misma plebe que había recibido entre palmas a Fernando VII.

Ni amantes de aventuras, ni agarrotados por el miedo, los españoles se mostraron moderados desde la primera vez que pudieron expresarse en las urnas, y han mantenido desde entonces una actitud tolerante de la que han decidido aprender los políticos si no querían quedar con los pies en el aire. Fueron los electores los que aconsejaron mayor templanza a unos socialistas dispuestos a comerse el mundo; los que obligaron a UCD al consenso constitucional; los que forzaron a los populares, que insultaban con gruesas palabras a los nacionalistas catalanes, a una política de negociación y pacto; y son ellos, con su pertinaz desapego, los que les han obligado, hace dos semanas, a prescindir de un portavoz demasiado bocazas.

No se trata de cantar las excelencias de un pueblo idolizado, sino de recordar que en estos veinte años de democracia la moderación ha venido siempre de la ciudadanía, y los riesgos de quiebra de las reglas de juego han procedido del lado de la clase política, alentada en ocasiones por sus voceros mediáticos. La sociedad española ha aceptado o soportado sin fracturas aparentes la transformación de su Estado, las reivindicaciones nacionalistas, el aumento de la presión fiscal, la incorporación a la OTAN, las huelgas generales, el paro, el incremento de la inseguridad ciudadana, el fin de la inocencia política, los escándalos, el terrorismo inacabable. Por más que reducidos grupos de políticos y periodistas se froten las manos o se mesen los cabellos, no se

entiende bien por qué una sentencia del Tribunal Supremo deba producir una fractura social cuando nada de todo eso ha logrado quebrar los marcos de convivencia democrática.

Si por parte de la sociedad, la sentencia será recibida con sosiego, del lado de los socialistas puede provocar un reflejo de solidaridad grupal que vuelva otra vez a enrocarlos en sus posiciones defensivas desde las que sueñan con bombardear al adversarios; y puede ser interpretada, de lago de los populares, como la ocasión largamente ansiada para exterminar a un enemigo más resistente de lo esperado. Ambos riesgos no son hipotéticos, sino muy reales, y si sólo cuentan los inmediatos intereses de partido, muy previsibles: como la reciente experiencia española muestra hasta la saciedad, con tal de arañar en la cuenta de resultados del adversario, los partidos políticos son capaces de echar a perder los dividendos de la propia.

Pero si populares y socialistas se dejasen llevar por sus estrategias agresivas, quizá el resultado final sea una suma negativa que no les afecte a ellos solos sino al conjunto de la sociedad. Y no porque se vaya a producir una fractura social, sino porque, cansada de luchas interpartidarias que no guardan relación directa con sus intereses y problemas más acuciantes, la sociedad acabará por encogerse de hombros si se deciden a dar otra vuelta de tuerca a la suicida política de abierta confrontación. Desde las elecciones de 1996, sólo quedan del pasado las responsabilidades penales que, como era de esperar en un sistema con burocracias de Estado dotadas de una lenta pero implacable dinámica, comienzan a sustanciarse ahora. Hacer política con ese pasado es la mejor manera de perder el futuro. La gente, que lo sabe, recibe tranquila la sentencia: quizá sea la última lección que de los ciudadanos puedan aprender, al unísono, socialistas y populares.